



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12623

Viernes 10 de Febrero de 2017

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 121 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-45 2
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-09 y III-10 2
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-55 a XIII-63 3
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. Nº XVII-07 y XVII-08 3-4
Secretaría de Trabajo
Año 2017 - Res. Nº VIII-03 a VIII-05 4
Secretaría de Trabajo - Delegación Puerto Madryn
Año 2016 - Res. Nº 726, 727 y 1070 4-5
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2017 - Res. Nº 02 6
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 30, 31, 89, 90, 111 y 140 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-46 y XII-64 7
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-20 y XV-13 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2017 - Disp. Nº 03 a 05 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 121/17

Rawson, 30 de Enero de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por el arto 138° inc. 14° de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la exención en función al valor de la lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%) peine, tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el Sistema de Información de Precios - INTA - del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Se pone en conocimiento que conforme a lo dispuesto en el artículo 138° inc. 14° del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Dirección General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2017, siendo el mismo de \$ 71,12 (pesos setenta y uno con doce centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2017 es de \$ 995.680,00 (pesos novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 06-02-17 V: 10-02-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-45

03-02-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General Delegación Esquel, a la agente Laura Esther WILLHUBER (DNI Nº 20.236.289 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plan-tel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-09

01-02-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar nueve (9) horas extraordinarias realizadas por las agentes de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.- las mismas corresponden al mes de octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº III-10

03-02-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. Nº 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII - Planta Permanente, ambos cargos de la citada Dirección General del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, a partir del 02 de febrero de 2017 y hasta el 10 de marzo de 2017, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme o establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-55 03-02-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SARTORI, Nidia María (M.I. Nº 11.860.603 - Clase 1955), en diez (10) horas cátedra en 3° año 1° división de Ciencias Naturales en la Escuela Nº 798 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.-

Res. Nº XIII-56 03-02-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ACOSTA, Nancy Fabiana (MI Nº 20.449.383 - Clase 1969), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de febrero de 2015, por razones particulares.-

Res. Nº XIII-57 03-02-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en la Escuela Nº 71 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 157 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente MIRAVALLES, María del Carmen (M.I. Nº 16.250.563 - Clase 1962), a partir del 23 de febrero de 2016.

Res. Nº XIII-58 03-02-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Natalia Lorena (MI Nº 29.691.331 - Clase 1982), al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 518 de la ciudad de Esquel, a partir del 12 de noviembre de 2015, por razones particulares.-

Res. Nº XIII-59 03-02-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PERALTA, Sonia Beatriz (MI. Nº 20.921.516 - Clase 1969), al cargo de Director Titular de la Escuela Nº 509, jornada completa de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-60 03-02-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOSA, Viviana Mabel (MI. Nº 13.344.009 - Clase 1.959), a partir del 01 de agosto de 2015, en horas cátedra en las Escuelas Nº 731, Nº 745 y Nº 760, todas

de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-61 03-02-17

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), al Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular en la Escuela Nº 101, jornada simple, de la localidad de Dolavon, docente GRIFFITHS, Marcelo Adrián (M.I Nº 23.765.144 - Clase 1975), por el período lectivo 2016.

Res. Nº XIII-62 03-02-17

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas de la ciudad de Córdoba interpuesto por la docente HAUPT, María Cristina (MI Nº 17.047.043 - Clase 1964), Profesora titular en doce (12) horas cátedra a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Res. Nº XIII-63 03-02-17

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Educación Física Titular de quince (15) horas y Maestro Especial de Educación Física en doce (12) horas titular de las Escuelas Nº 106 y Nº 706, respectivamente, ambas de la localidad de Alto Río Senguer, docente CALVI, Aldo Fabián (MI Nº 22.478.473 - Clase 1971), por el período lectivo 2016.

SECRETARIA DE CULTURA**Res. Nº XVII-07 01-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Fundación CIC - Certamen Internacional de Coros de la ciudad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Anabella Beatriz HARNEGGETT (M.I. Nº 23.050.911 - Clase 1973), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Expresiones Musicales y Danzas dependiente de Dirección de Promoción y Producción Cultural de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El área de personal de la Fundación CIC - Certamen Internacional de Coros, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

Res. Nº XVII-08**03-02-17**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. Nº 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 17 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. Nº 32.220.034 - Clase 1986), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARIA DE TRABAJO**Res. Nº VIII-03****02-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de Enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Beatriz (M.I. Nº 12.041.862 - Clase 1958), al cargo Jefe División Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dependiente de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº VIII-04**02-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Trelew, a la agente CARATTI, Evangelina (M.I. Nº 30.573.208 - Clase 1984), quien revista en el cargo Profesional de Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente CARATTI, Evangelina, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo.-

Res. Nº VIII-05**02-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Trelew, al agente GONZALEZ, Mauricio Daniel (M.I. Nº 24.133.782 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente GONZALEZ, Mauricio Daniel, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo.-

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACIÓN PUERTO MADRYN****Res. Nº 726****02-06-16**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución Nº 068/16 DRTP de fecha 15 de enero de 2016 del Expediente Nº 04-166/15 caratulado «SEC S/SOLICITUD INSPECCION INTEGRAL C/SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A.» que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: «IMPONER: a la firma «Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. CUIT Nº 30-68117221-8, con domicilio fiscal en 9 de julio Nº 954 de la ciudad de Bahía Blanca, Código Postal 8000, Provincia de Buenos Aires y domicilio laboral en Roque Saenz Peña Nº 280 (dentro de las instalaciones de Banco Macro de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Recibos de haberes de los meses Diciembre de 2014 y enero de 2015 (LCT Art. 138); 2) Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP (Resolución Nº 299/11 SRT); 3) Constancia de pago Acuerdo «05 de diciembre de 2007» (Resolución Nº 101/07 SST y Disposición Nº 01/08 DGAL); 4) Cuota Sindical de los meses noviembre y diciembre de 2014 y enero de 2015 (CCT 130/75 Art. 100 y 101); 5) Planilla diaria de ingreso y egreso del personal, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K de la Ley X Nº 15, una multa equivalente a tres (03) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 6.060,00) por lo que la multa asciende a la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.180,00).

«ARTICULO 2°: Notifíquese a la firma «Servicios Integrados Bahía Blanca S.A.» con domicilio fiscal 9 de julio Nº 954 de la ciudad de Bahía Blanca, código postal 8000, Provincia de Buenos Aires y domicilio laboral en Roque Saenz Peña Nº 280 (dentro de las instalaciones

de Banco Macro de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.180,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Saenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Res. N° 727**02-06-16**

Artículo 1º.- IMPONESE al Sr. Cabrera, Jorge CUIT N° 20-18843265-5 una multa de PESOS SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 6.060,00) por las infracciones cometidas a sus obligaciones emergentes de la relación laboral (conf. Art. 31 inc k punto 2 de la Ley Provincial X N° 15).

Artículo 2º.- HAGASE SABER al sancionado que una vez firme la presente resolución, deberá abonar el total de la multa impuesta; y ante la falta de pago de la misma, se procederá a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral. Asimismo, se podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones (conf. Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15).

Artículo 3º.- La presente resolución podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días hábiles de notificado, en los términos del art. 31 inc. 1) de la Ley Provincial X N° 15.

Artículo 4º.- INTIMASE al sancionado a dar estricto y debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Res. N° 1070**19-09-16**

Artículo 1º.- IMPONESE al Sr. Carrizo, Ramón Romualdo CUIT N° 20-17917134-2, con domicilio laboral entre las calles San Martín esquina 9 de Julio S/N° de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1º) Ley 24557 Art. 27 (contrato con A.R.T. y nomina del personal asegurado); 2º) Ley 19587 Art. 5º apartado «a», Ley 24557, Decreto 1338/96 Art. «3» (contrato con el servicio de seguridad e higiene, dentro de la industria); 3º) Ley 19587 art. 8 inc. «c»; Resolución S.R.T. 299/11 (constancia de entrega de ropa de trabajo y E.P.P firmada por cada trabajador);

4º) Resolución 051/97; Resolución 035/98; Resolución 319/99 (programa de seguridad aprobado por la ART, dentro de la construcción); 5º) Resolución S.R.T. 502/02 Art. 1; Resolución S.R.T. N° 310/02 (constancia de entrega de credenciales de A.R.T. al personal); 6º) Resolución 231/96 art. 3 inc. «c», Resolución 231/96 (constancia de capacitación al personal en Seguridad e Higiene dentro de la construcción); infringiendo con ello el Art. 31 inc. «k» punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado siendo ocho (08) los mismos, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$30.240,00).

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Carrizo, Ramón Romualdo CUIT N° 20-17917134-2, con domicilio laboral entre las calles San Martín esquina 9 de Julio S/N° de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$30.240,00); que deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3º.- INTIMAR al Sr. Carrizo, Ramón Romualdo CUIT N° 20-17917134-2, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4º.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**Res. Nº 02 01-02-17**

Artículo 1º.- CONVOCAR de oficio a la Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Tehuelches Limitada, Matrícula Nº8.781, con domicilio legal en Avenida Roca 200 de Gobernador Costa para el día Jueves 23 de febrero del año 2017 a las 17:00 hs en la Escuela Provincial Nº68 «Rosario Rodríguez de Magallanes», sita en las calles Florentino Ameghino esq. Sarmiento, en la Zona Rural de dicha localidad a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.-

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria de Oficio por el Órgano Local Competente.-

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Tehuelches Limitada, Matrícula Nº8.781 a fin de regularizar la entidad debida a la falta de presentación de la totalidad de los documentos previstos en el Capítulo V de la ley nacional referido a la Contabilidad y el Ejercicio Social como lo son los Balances Económicos Nº47, cerrado el 31 de diciembre del año 2010; el Nº48, cerrado el 31 de diciembre del año 2011; el Nº49, cerrado el 31 de diciembre del año 2012; el Nº50, cerrado el 31 de diciembre del año 2013; el Nº51, cerrado el 31 de diciembre del año 2014; y el Nº52, cerrado el 31 de diciembre del año 2015; por lo que consecuentemente se encuentran fenecidos los plazos que establece el art. 30 del Estatuto Social el cual prevé que la realización de la Asamblea General Ordinaria se programará hasta dentro de los cuatro meses posteriores del cierre del ejercicio, según lo establecido oportunamente por la Ley de Cooperativas 20.337.-

4º) Elección de cuatro (4) consejeros titulares y un (1) consejero suplente para conformar un nuevo Consejo de Administración, artículo 45 del Estatuto Social, en reemplazo de los actuales miembros, todos ellos por tener sus mandatos largamente vencidos.-

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por carecer en la actualidad de fiscalización interna la entidad.-

6º) Proclamación de Autoridades.-

Artículo 2º.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º.- PUBLICAR la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en el diario «El Chubut» y en el Diario «Jornada» de la ciudad de Trelew por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4º.- INFÓRMESE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 30 17-01-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ELCOR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 904 – CUIT Nº 30-70023835-7, con domicilio en Caudillos Federales Nº 1.899, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. Nº 31 17-01-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente NALCO ARGENTINA SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT Nº 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo Nº 360 Piso 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 22 de Mayo de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. Nº 89 26-01-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PILISAR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT Nº 33-70918084-9, con domicilio en Cerrito Nº 1.070 Piso 4º Oficina 74 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. Nº 90 26-01-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 907 – CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción Nº 21, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 111 26-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RUHRPUMPENARGENTINASA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70899694-3, con domicilio en Perú N° 731 Piso 3° Oficina «B» Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 140 02-02-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente THORSA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT N° 30-59657325-4, con domicilio en Coronel General Belgrano N° 3.835 Solano Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Febrero de 2017 hasta el 12 de Junio de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-02-17 V: 16-02-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° II-46-MG Y****XIII-64-ME 06-02-17**

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de adscripción en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ex Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Analía HUEYCHA (DNI. N° 14.540.458 - Clase 1961), cargo Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Conj. N° IV-20-MFyPS Y****XV-13-AVP 03-02-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 31 y N° XV 52 de fecha 05 de abril de 2016, al agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA (M.I N° 26.344.402 Clase 1978) cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. N° 03 23-01-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18720.

Disp. N° 04 19-01-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18721.

Disp. N° 05 19-01-17

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 18729 y 18748.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «ROLINHO, ANA MARIA S/ SUCESION Expte. N° 3153/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA ROLINHO, para

que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-02-17 V: 13-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRESTEFF JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaria Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANNITA FIORINA FALASCA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FALASCA, Annita Fiorina S/Sucesión (Expte. 3456/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GATICA ROBERTO ALFREDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GATICA Roberto Alfredo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 003755/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR NELSON OLIVERA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 30 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-02-17 V: 13-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de REDOLFI ADALBERTO ANGEL AGUSTIN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 19 de 2016

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-02-17 V: 13-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Dr. Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACIAS, SARA NICOLASA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MACIAS, Sara Nicolasa s/SUCESIÓN (Expte. 3396/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 09 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-02-17 V: 14-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINIC BERNADRDO ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 03 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-02-17 V: 14-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, JOSÉ LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPEZ, José Luis S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003445/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-02-17 V: 14-02-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361/2012), se hace saber por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

Mesa de Directorio de roble, Sillas tapizado de pana c/apoya brazos, Splits de Aire acondicionado color blanco, Escritorios en varias medidas y formatos, Teléfonos, cortinas americanas, archivos metálicos, Computadoras, impresoras, monitores, fotocopiadoras, Cocina 4 hornallas, alacenas, termotanque, impresora para planos, Caja fuerte, muebles y útiles en general y un importante lote de materiales de construcción y repuestos, todo ello en 14 lotes de subasta.

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta debe-

rá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1,2% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 16:00 a 19:30 hs, partiendo de las oficinas ubicadas en Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, o a los teléfonos 4435 083/4433 650.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar y composición detallada de cada lote en www.martilleroereseto.com.ar

Lugar y horario: El Remate se realizará en calle Cacique Chiquichano 1.515 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día sábado 4 de marzo de 2.017, a las 11:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y 10% en concepto de comisión del martillero. Esta comisión será facturada con más el IVA correspondiente.

Condiciones de venta: Tanto la seña como la comisión del martillero deberán ser abonadas en efectivo o con cheque certificado, en el acto de la subasta.

Posturas bajo sobre: Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Gastos de retiro y traslado: los gastos y tareas que demanden el retiro y traslado de los bienes muebles objeto de la subasta, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes, quienes deberán dejar el inmueble intacto y en las mismas condiciones que presentaba antes del retiro.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaria, 2 de Febrero de 2017.-

MAURICIO R. HUMPRHEYS
Secretario

I: 08-02-17 V: 14-02-17

EDICTOS

GARCIA HOFSTETTER, Elisa Eugenia s/Cambio de Nombre», Expte. N° 1002/2015. Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Delma I. Viani Subrogante Legal, Secretaría Autorizante, se ha ordenado la publicación de edictos en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. ELISA EUGENIA GARCÍA HOFSTETTER ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno «GARCIA», pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de «Elisa

Eugenia Hofstetter». Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. 06 de Febrero de 2.017.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

P: 10-02 y 10-03-17

EDICTO

MILLENNIUM ARGENTINA S.R.L.

Constitución Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 16 de Noviembre de 2016 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación MILLENNIUM S.R.L. y tendrá su domicilio en José Kuperband N° 1413 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Son sus socios: VIÑUELAS Emiliano Andrés, DNI: 26.257.148, CUIT 20-26257148-4, domiciliado en José Kuperband N°1413, Argentino, nacido el 01/11/1977, Comerciante, Soltero y ZANARDO Daiana Soledad, DNI: 30.735.300, CUIT 27-30735300-3, domiciliado en José Kuperband N° 1413, Argentina, nacida el 20/09/1984, Ama de casa, Soltera; todos ellos de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia de Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), dividido en 120 (Ciento Veinte) cuotas sociales de \$ 1000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo 60 cuotas sociales por un importe de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) el Sr. VIÑUELAS Emiliano Andrés y 60 cuotas sociales por un importe de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) la Srta. ZANARDO Daiana Soledad. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD MINERA: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. 2) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la Industria Automotriz. 3)

COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la Industria de la

Construcción. 4) COMERCIALIZACIÓN DE MADERAS Y AFINES: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución de maderas, placas, herramientas y demás artículos afines. 5) LICITACIONES: Mediante la intervención en

concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de productos relacionados con el objeto social. 6) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de VIÑUELAS Emiliano Andrés y ZANARDO Daiana Soledad, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, para actuar en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158 de la Ley 19550. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

Puerto Madryn (Chubut), 16 de Enero de 2017.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-17

**«AUTOLAVADOS PATAGONICOS S.R.L.»
ORGANO DE ADMINISTRACION y CAMBIO SEDE
SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el boletín Oficial el siguiente edicto: firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Órgano de administración: Instrumento: Escritura N° 1637, pasada al Folio 2844 de fecha 12 de agosto de 2016, ante el Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut. GERENTE: Margarita Argentina MANSILLA, con D.N.I. N° 6.376.913, argentina, nacida el 10 de junio de 1950, soltera, comerciante, C.U.I.T. N° 23-06376913-4, domiciliada en calle Sarmiento N° 1269 de esta ciudad; de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.-

Sede Social: calle Combate Naval de Quilmes N° 729 de la ciudad de Rada Tilly de este Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-17

**OBSERVER MEDIA GROUP S.R.L
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunica que por Escritura Pública número treinta y siete, al folio 93 de fecha 10 de Marzo de 2016 y complementaria número doscientos cincuenta y cinco de fecha 11 de AGOSTO de 2016, al folio 527 se constituyó la sociedad OBSERVER MEDIA GROUP S.R.L Socios: ENGLISH, BRUNO NORMAN, Argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.302.348, CUIL/CUIT: 20-24302348-4, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Fragata 25 de Mayo N° 393, Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut y VILLAFENA, MARIA LAURA, Argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.302.116, CUIL/CUIT: 27-24302116-8, casada, de profesión empleada, domiciliada en calle Faro San José N°1008 de la ciudad de Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut. Denominación: OBSERVER MEDIA GROUP S.R.L; Duración: 99 años. Objeto: prestar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: A) Gestión y explotación de los servicios de radio, televisión y/o cualquier otro medio de comunicación en cualesquiera de sus formas de prestación, distribución o emisión, ya sea por vía terrestre, satélite, cable o Internet, analógica o digital. B) La creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación, reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y la explotación en cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones, sonoras, audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras. C) La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. D) La creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos anteriores. E) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. F) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing y/o el «merchandising». G) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado, relacionados con las actividades antes reseñadas, así como la compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles. Las actividades integrantes del objeto social descrito en el apartado anterior podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la participación en entidades o Sociedades y/o Asociaciones con objeto idéntico o análogo.- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma

individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes Gerentes: ENGLISH, BRUNO NORMAN domiciliado en calle Fragata 25 de Mayo N°393, Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut y VILLAFENA, MARIA LAURA domiciliada en calle Faro San José N°1008 de la ciudad de Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut. Vigencia del Mandato: Indeterminado»

Capital: Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) dividido en CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS de VALOR NOMINAL CADA UNA, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en partes iguales 25 cuotas sociales cada uno. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de Cada año. Sede Social: Tierra del Fuego N°1320 Piso 1 departamento «D» de la Ciudad de Rada Tilly, departamento de Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-17

VEKAR URBANO S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publicábase por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas número 9 de fecha 02 de Noviembre de 2015, se modificó el Órgano de Administración de la firma VEKAR URBANO S.A.: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:

Jorge Abel BALCON, argentino, casado, con DNI Número 7.813.425, domiciliado en calle Ramos Ruiz número 512 del Km. 3 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DIRECTOR SUPLENTE: Elena Patricia Vlk, argentina, divorciada con DNI N° 14.389.917, domiciliada en

Rufino Riera 256 P.B. de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-02-17

TRANSACUE S.A.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de Febrero de 2017 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del

Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de Junio de 2015.

2º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.

3º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.

4º) Elección de cuatro (4) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes.

5º) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lugar de realización: en la sede social, San Martín 1641 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

EL DIRECTORIO

GABRIEL TCHARIAN

Presidente

TRANSACUE S.A.

I: 10-02-17 V: 16-02-17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 7 de Abril de 2017 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.

3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 33, iniciado el 01 de Febrero de 2016 finalizado el 31 de Enero de 2017 y rendición de cuentas.-

4. Elección de Autoridades por finalización de mandato.

5. Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.

6. Elección de miembros para integrar el Tribunal de Ética.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

NORMA E. TRUCCO

Presidente

I: 08-02-17 V: 10-02-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antece-

dente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

->Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia»

->Juez/a Penal para la Ciudad de Trelew».

->Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».

- «Juez/za de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel dos (2) cargos.»

Para ser Juez/a o Fiscal General se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial.

(Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 7 de marzo de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El arto. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO

Secretario

Consejo de la Magistratura

Chubut

I: 08-02-17 V: 10-02-17.

**MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente ROLDAN, Walter (M.I. 25.668.196), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 405/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 505/15, por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.
ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

Resolución XIII N° 405/16

I: 30-01-17 V: 10-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente FINKELSTEIN, Graciela Débora (M.I. N° 16.341.533), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:
El Expediente N° 4675-ME-16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013

de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- La presente Resolución será reafirmada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Pro-

vincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:
El Expediente N° 4675–ME–16, y
CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y

131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignar funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la AseSORIA General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2017

-Objeto: «Adquisición de 14 (catorce) EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de Software Windows y Office»

-Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Febrero de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 22/02/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532,

Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250)

I: 06-02-17 V: 10-02-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES 4x2 245 CV 17 TN DESTINADOS A JEFATURAS DE ZONAS NORESTE, NOROESTE Y SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.245.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Febrero de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 09, 10-02-17

AVISO DE LICITACIÓN**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 49/16

OBRA: «Adecuación de Terrero para Construcción Escuela de Nivel Inicial»

UBICACIÓN: ESQUEL.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones cuarenta y nueve mil cien (\$ 4.049.100,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 40.491,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 9.717.840,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-

rario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 02 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 02 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-02-17 V: 10-02-17

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 05/2016

OBRA: «RENOVACIÓN COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS- PRIMERA ETAPA».-
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.797.710,57).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$9.977,10).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECI-NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$19.867.579,76) (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 09 DE MARZO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. Y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 10-02-17 V: 16-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8004 de la Localidad de Alto Río Senguer (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 18:00 horas en la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO), de la localidad de Alto Río Senguer, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2317-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Las Plumas (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 28 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2320-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 07, 10, 14, 16 y 20-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8011 de la Localidad de Camarones (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Camarones, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2316-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50